

Esta Junta de Gobierno ha recibido la Real orden  
al tenor siguiente

El Exmo. Sr. D. Pedro Múñero vocal Secretario  
General de la Junta Suprema Central del Reino con fecha  
16. del corriente dice á esta Superior de orden de S. M. lo  
sigte = Exmo. Sr. Para implorar de la divina Provi-  
dencia el buen éxito de las armas, ha acordado la  
Junta Suprema Gubernativa del Reino, que en la  
sta. Iglesia Patriarcal de esta Ciudad, haya rogativa  
con misa por nueve dias, y que lo mismo se practiq.  
en las demas que se hallen libres de enemigo, suspen-  
diendo los Teatros si los hubiere durante dicha rogativa.  
Lo comunico á V. E. de orden de S. M. p.<sup>a</sup> su inteligencia,  
y cumplim<sup>to</sup> en la parte que le toca = Y lo traslado á  
V. S. p.<sup>a</sup> su inteli<sup>o</sup> y cumplim<sup>to</sup> = Dio que á V. S. m.  
á P. Murcia D. de Nob. de 1809 = Como Presidente =  
M. El Marqués de Villafranca. y los señores = Sr. Presi-  
dente y Junta de Lora =

Faltaria esta Junta á su deber y si p.<sup>a</sup> cumplid  
con esta superior orden no contara con la asisten-  
cia de V. S. para que la funcion se condecere  
y autorize por el Magistrado de esta Ciudad  
por cuya razon suplica á V. S. se digne  
concurrir simultaneamente con esta Jun-  
ta á la expnerada ferividad quedando esta  
Junta con el cuidado de avisar á V. S. los  
dias en que se deven practicar, y espera